



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
"Año de la Innovación y la Competitividad"



ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 015-2019.

ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal, y el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios para la **"Adquisición de bonos, para ser entregados a las empleadas del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Celebración del Día de las Madres, acorde a la Resolución núm. 145-2015, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0003"**.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTA:** la Base de Condiciones/Ficha Técnica del procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0003, elaborada en el mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 012-2019, de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

**VISTO:** el Acto Auténtico núm. 11, Folios núm. 32 y 33, de fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), instrumentado por la Notario Público, Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

**VISTAS:** las Propuestas Técnicas "Sobres A" y las Propuestas Económicas "Sobres B" de los oferentes participantes en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0003.

**VISTAS:** las Circulares de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha quince (15) de abril de dos mil diecinueve (2019), remitidas a los oferentes Plaza Lama, S. A. y Centro Cuesta Nacional, S. A. S.

**VISTOS:** los documentos de tipo o naturaleza subsanables remitidas por los oferentes Plaza Lama, S. A. y Centro Cuesta Nacional, S. A. S.

**VISTO:** el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha quince (15) de abril de dos mil diecinueve (2019).

# 015-2019



**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-013146, de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, contenido del Informe de Evaluación Financiera de las ofertas presentadas.

**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-013204, de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio, contenido del Informe de Evaluación Legal de las ofertas presentadas.

**VISTO:** el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0003, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil diecinueve (2019).

**CONSIDERANDO:** que mediante el Acto Administrativo núm. 012-2019, de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó el documento contenido de la Base de Condiciones/Ficha Técnica y designó los peritos para la "Adquisición de bonos, para ser entregados a las empleadas del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Celebración del Día de las Madres, acorde a la Resolución núm. 145-2015, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0003".

**CONSIDERANDO:** que el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0003, fue celebrado en Etapa Única conforme establece la Base de Condiciones/Ficha Técnica del citado procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas "Sobres A" y Propuestas Económicas "Sobres B" en el mismo momento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las once horas de la mañana (11:00 A.M.), fue la recepción de las propuestas técnicas "Sobres A" y económicas "Sobres B".

**CONSIDERANDO:** que al momento del cierre de la recepción de propuestas, los siguientes proveedores presentaron ofertas, a saber:

1. Plaza Lama, S. A. y
2. Centro Cuesta Nacional, S. A. S.

**CONSIDERANDO:** que en fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y treinta y ocho minutos de la tarde (12:38 P.M.), en el Salón Matías Ramón Mella de este Ministerio, se procedió al acto de apertura y lectura de las Propuestas Técnicas "Sobres A" y Económicas "Sobres B", ante el Notario Público Dra. Tasianna Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico núm. 11, Folios núm. 32 y 33, de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B" de los participantes, a saber:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA*	MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
Plaza Lama, S. A.	RD\$2,507,200.00	RD\$26,000.00
Centro Cuesta Nacional, S. A. S.	RD\$2,507,200.00	RD\$25,072.00

\*Incluye el ITBIS.

\*\*La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

*[Handwritten signatures and initials]*



**CONSIDERANDO:** que luego del mencionado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de los precitados sobres, se procedió a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, conforme establece la Base de Condiciones Especificaciones del presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha quince (15) de abril de dos mil diecinueve (2019), se remitieron las circulares contentivas de la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, a los oferentes Plaza Lama, S. A. y Centro Cuesta Nacional, S. A. S.

**CONSIDERANDO:** que todos los oferentes subsanaron en tiempo hábil, todos los documentos que les fueran requeridos en las circulares anteriormente mencionadas.

**CONSIDERANDO:** que en fecha quince (15) de abril de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos emitió el Informe de Evaluación Técnica, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica expresamente lo siguiente, a saber:

Ministerio de Hacienda						
MH-CCC-CP-2019-0003						
Criterio de Evaluación	CENTRO CUESTA NACIONAL			PLAZA LAMA		
	Propuesta Técnica Ofertada	CUMPLE	NO CUMPLE	Propuesta Técnica Ofertada	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad de Bonos	RDS2,507,200.00	CUMPLE		RDS2,507,200.00	CUMPLE	
Cantidad de Establecimientos disponibles en el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo	57 Establecimientos	CUMPLE		18 Establecimientos	CUMPLE	
Descuento en Bonos adicionales	5.5% del Valor Ofertado	CUMPLE		5.6% del Valor Ofertado	CUMPLE	
Condición de pago	Crédito de 60 a 75 días	CUMPLE		Crédito a 60 días	CUMPLE	
Experiencia	Más de 20 años	CUMPLE		Más de 20 años	CUMPLE	
Tiempo de Entrega	Inmediata	CUMPLE		Inmediata	CUMPLE	
Vigencia de los bonos	12 meses	CUMPLE		12 meses	CUMPLE	
Vigencia de la Oferta	120 días	CUMPLE		90 días	CUMPLE	

**CONSIDERANDO:** que en fecha dieciséis (16) de abril de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros, emitió el Informe de Evaluación Financiera, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica el cumplimiento satisfactorio de todos los oferentes participantes.

**CONSIDERANDO:** que en fecha dieciséis (16) de abril de dos mil diecinueve (2019), la Dirección Jurídica de este Ministerio, emitió el Informe de Evaluación Legal, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto e indica el cumplimiento satisfactorio de todos los oferentes participantes.

**CONSIDERANDO:** que en fecha diecisiete (17) de abril de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el Informe de Recomendación de Adjudicación para el presente procedimiento, el cual forma parte integral y vinculante y establece expresamente lo siguiente, a saber:



“(…) se recomienda la adjudicación a la empresa Centro Cuesta Nacional (CCN) por un monto de Dos Millones Quinientos Siete Mil Doscientos pesos con 00/100 (RD\$2,507,200.00) al cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en la Ficha Técnica.

En referencia al ítem 2.1 Criterios de Evaluación de la Base de Condiciones del proceso comparación de precios MH-CCC-CP-2019-0003, seleccionamos a Centro Cuesta Nacional independientemente de que el oferente Plaza Lama ofertó un valor en descuentos por bonos adicionales de un 0.1% por encima; porque cumple en mayor proporción con las siguientes condiciones:

- Ofrece una vigencia de 120 días para la oferta.
- Concede un crédito de 75 días para el pago de las negociaciones realizadas.
- Tienen 216% en establecimientos comerciales adicionales a los del otro oferente participante, con una diversidad de sucursales cómodamente distribuidas en el Distrito Nacional, la Provincia de Santo Domingo y el interior del país, a las que puede acudir el personal de este Ministerio”.

**CONSIDERANDO:** que los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en la Base de Condiciones/Ficha Técnica del procedimiento de referencia.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”

**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 4 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación, establece que: Comparación de Precios: “Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: “De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 98, del indicado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 26 de la referida Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se

*Handwritten signature and initials:*  
 P. D.  
 F. D. M.  
 [Signature]

establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** que el criterio de adjudicación establecido en la Base de Condiciones Específicas/Ficha Técnica del presente procedimiento, indica que la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones establecidos.

**CONSIDERANDO:** que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: “Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

**CONSIDERANDO:** que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: “la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha quince (15) de abril de dos mil diecinueve (2019).

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Financiera, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil diecinueve (2019).

**TERCERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Legal, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil diecinueve (2019).

**CUARTO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil diecinueve (2019).

**QUINTO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de Comparación de Precios para la “Adquisición de bonos, para ser entregados a las empleadas del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Celebración del Día de las Madres, acorde a la Resolución núm. 145-2015, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0003”, al oferente Centro Cuesta Nacional, S. A. S., por el monto total de dos millones quinientos siete mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,507,200.00).



Handwritten initials and a signature in blue ink. The initials appear to be 'J.M.' and the signature is a stylized name.

015-2019

**SEXTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación del presente resultado a los oferentes participantes en el presente procedimiento.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.).



**Manuel A. Pérez Cancel**  
Viceministro Técnico Administrativo



**Dra. Jarouska Coeco**  
Directora Jurídica



**Florinda Matrillé Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros



**Tomasina Tolentino de Mckenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo



**Yamile Musa Slim**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información

